



## **INFORME N.º 000043-2024-SUNAT/8B7100**

**A** : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**  
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

**DE** : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**  
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

**ASUNTO** : Estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM

**LUGAR** : Lima, 02 de julio de 2024



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

### **1. Antecedentes**

Mediante el Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta la estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM.

### **2. Objetivo**

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la estandarización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca determinada.

### **3. Base Legal**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

### **4. Análisis**

Según lo indicado en el numeral 4 del Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200:

Sobre el proceso de estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM, sustenta los siguientes presupuestos:

#### 4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

De acuerdo con el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Según lo indicado en el numeral 4.1 del Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

*“Actualmente la SUNAT hace uso del software API Connect Enterprise de la marca IBM en la infraestructura tecnológica. El software API Connect Enterprise de la marca IBM se encuentra desplegado en los ambientes de producción, desarrollo, calidad y preproducción, el cual se integra a la arquitectura orientada a servicios de la SUNAT.*

*A continuación, se detalla los ambientes donde se encuentra desplegado el software API Connect Enterprise de la marca IBM:*

##### 1. Ambiente de desarrollo.

IP	Hostname	Sede	Entorno	Función
172.26.0.71	S00DLXCK8S032	San Isidro	DESARROLLO	API Master Nodes, Kubernetes
172.26.0.72	S00DLXCK8S033	San Isidro	DESARROLLO	API Master Nodes, Kubernetes
172.26.0.73	S00DLXCK8S034	San Isidro	DESARROLLO	API Master Nodes, Kubernetes
172.26.8.71	S01DLXCK8S032	La Victoria	DESARROLLO	API Master Nodes, Kubernetes
172.26.8.72	S01DLXCK8S033	La Victoria	DESARROLLO	API Master Nodes, Kubernetes
172.26.8.73	S01DLXCK8S034	La Victoria	DESARROLLO	API Master Nodes, Kubernetes
172.26.0.74	S00DLXAK8S055	San Isidro	DESARROLLO	Workers APIC
172.26.0.75	S00DLXAK8S056	San Isidro	DESARROLLO	Workers APIC
192.168.46.107	S00DLXAK8S057	San Isidro	DESARROLLO	Workers APIC
192.168.46.108	S00DLXAK8S058	San Isidro	DESARROLLO	Workers APIC
172.26.8.74	S01DLXAK8S055	La Victoria	DESARROLLO	Workers APIC
172.26.8.75	S01DLXAK8S056	La Victoria	DESARROLLO	Workers APIC
192.168.57.107	S01DLXAK8S057	La Victoria	DESARROLLO	Workers APIC
192.168.57.108	S01DLXAK8S058	La Victoria	DESARROLLO	Workers APIC
192.168.46.105	S00DLXWK8S011	San Isidro	DESARROLLO	Workers Ingress
192.168.46.106	S00DLXWK8S012	San Isidro	DESARROLLO	Workers Ingress
192.168.57.105	S01DLXWK8S011	La Victoria	DESARROLLO	Workers Ingress
192.168.57.106	S01DLXWK8S012	La Victoria	DESARROLLO	Workers Ingress

##### 2. Ambiente de calidad.



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

IP	Hostname	Sede	Entorno	Función
192.168.34.91	S00CLXAK8S0104	San Isidro	QA	Workers APIC
192.168.34.92	S00CLXAK8S0105	San Isidro	QA	Workers APIC
192.168.36.91	S01CLXAK8S104	La Victoria	QA	Workers APIC
192.168.36.92	S01CLXAK8S105	La Victoria	QA	Workers APIC
192.168.34.89	S00CLXWK8S024	San Isidro	QA	Workers Ingress
192.168.34.90	S00CLXWK8S025	San Isidro	QA	Workers Ingress
192.168.36.89	S01CLXWK8S024	La Victoria	QA	Workers Ingress
192.168.36.90	S01CLXWK8S025	La Victoria	QA	Workers Ingress

### 3. Ambiente pre productivo.

IP	Hostname	Sede	Entorno	Función
192.168.34.100	S00XLXAK8S020	San Isidro	PRE-PROD	Workers APIC
192.168.34.101	S00XLXAK8S021	San Isidro	PRE-PROD	Workers APIC
192.168.36.100	S01XLXAK8S020	La Victoria	PRE-PROD	Workers APIC
192.168.36.101	S01XLXAK8S021	La Victoria	PRE-PROD	Workers APIC
192.168.34.98	S00XLXWK8S005	San Isidro	PRE-PROD	Workers Ingress
192.168.34.99	S00XLXWK8S006	San Isidro	PRE-PROD	Workers Ingress
192.168.36.98	S01XLXWK8S005	La Victoria	PRE-PROD	Workers Ingress
192.168.36.99	S01XLXWK8S006	La Victoria	PRE-PROD	Workers Ingress

### 4. Ambiente productivo.

IP	Hostname	Sede	Entorno	Función
192.168.65.100	S00PLXCK8S030	San Isidro	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
192.168.65.104	S00PLXCK8S031	San Isidro	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
192.168.65.105	S00PLXCK8S032	San Isidro	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
172.17.0.164	S00PLXCK8S036	San Isidro	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
172.17.0.165	S00PLXCK8S037	San Isidro	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
172.17.0.166	S00PLXCK8S038	San Isidro	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
172.17.4.164	S01PLXCK8S036	LA VICTORIA	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
172.17.4.165	S01PLXCK8S037	LA VICTORIA	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
172.17.4.166	S01PLXCK8S038	LA VICTORIA	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
192.168.86.100	S01PLXCK8S030	LA VICTORIA	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
192.168.86.101	S01PLXCK8S031	LA VICTORIA	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
192.168.86.102	S01PLXCK8S032	LA VICTORIA	PRODUCCION	API Master Nodes, Kubernetes
192.168.65.106	S00PLXAK8S110	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.65.107	S00PLXAK8S111	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

192.168.65.108	S00PLXAK8S112	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
191.169.40.65	S00PLXAK8S113	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
191.169.40.66	S00PLXAK8S114	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
191.169.40.67	S00PLXAK8S115	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.30.107	S00PLXWK8S042	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.30.108	S00PLXWK8S043	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.30.109	S00PLXWK8S044	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
172.17.0.161	S00PLXAK8S119	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
172.17.0.162	S00PLXAK8S120	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
172.17.0.163	S00PLXAK8S121	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.86.103	S01PLXAK8S110	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.86.104	S01PLXAK8S111	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.86.105	S01PLXAK8S112	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.198.65	S01PLXAK8S113	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.198.66	S01PLXAK8S114	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.198.67	S01PLXAK8S115	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.32.107	S01PLXAK8S116	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.32.108	S01PLXAK8S117	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
192.168.32.109	S01PLXAK8S118	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
172.17.4.161	S01PLXAK8S119	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
172.17.4.162	S01PLXAK8S120	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
172.17.4.163	S01PLXAK8S121	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers APIC
191.169.40.63	S00PLXWK8S037	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
191.169.40.64	S00PLXWK8S038	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.30.104	S00PLXWK8S039	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.30.105	S00PLXWK8S040	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.30.106	S00PLXWK8S041	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
172.17.0.159	S00PLXWK8S045	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
172.17.0.160	S00PLXWK8S046	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.65.109	S00PLXWK8S050	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.65.110	S00PLXWK8S051	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.198.63	S01PLXWK8S037	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.198.64	S01PLXWK8S038	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.32.104	S01PLXWK8S039	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.32.105	S01PLXWK8S040	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.32.106	S01PLXWK8S041	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
172.17.4.159	S01PLXWK8S045	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
172.17.4.160	S01PLXWK8S046	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.86.106	S01PLXWK8S050	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress
192.168.86.107	S01PLXWK8S051	LA VICTORIA	PRODUCCION	Workers Ingress



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

Cabe indicar que las licencias que soportan al software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM por cada ambiente son los siguientes:

software	Ambiente	Licencia	Cantidad
IBM API Connect Enterprise	No Productivos (Desarrollo, Calidad, Pre-Producción)	IBM API Connect Enterprise Non Production Processor Value Unit (PVU) License + SW Subscription & Support	1,400
	Producción	IBM API Connect Enterprise Processor Value Unit (PVU) License + SW Subscription & Support	5,428

## 4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200:

“

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	Servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM o equivalente.	Servicio	1

La SUNAT requiere la contratación a todo costo de un Servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM por un periodo de 365 días calendario, para ello, se requiere contar con los siguientes servicios:

- El postor ganador a la firma del contrato debe disponer al menos los siguientes canales de comunicación para la atención de incidencias; una dirección de correo electrónico de soporte, un número telefónico fijo en Perú, un número de teléfono móvil en Perú, de tal modo que la SUNAT pueda realizar reportes de incidentes 24 x 7 y en idioma español y que la asistencia se pueda dar por correo electrónico, llamada telefónica, en forma remota o de forma presencial según sea la necesidad.
- Los tiempos de solución para resolver una incidencia es de máximo 4 horas en situaciones críticas y 24 horas en situaciones no críticas. SUNAT brindara la habilitación del acceso remoto en caso se requiera.
- Entiéndase como situación crítica la suspensión total del servicio, en donde el sistema no permita brindar los servicios de la solución de software de Plataforma API Connect Enterprise independientemente del o los componentes involucrados.
- El Contratista no debe alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de la solución, debiendo garantizar la posibilidad de escalamiento de los eventos en cualquier circunstancia.
- La División de Gestión de Infraestructura Tecnológica será la encargada de reportar las incidencias al Contratista. El inicio del reporte del incidente para



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

el Contratista será desde la comunicación a el Contratista mediante cualquiera de los canales de atención.

- El contratista deberá ser responsable de la instalación de los parches que requiera la solución de software de Plataforma API Connect Enterprise.
- El Contratista, culminado cada trimestre y en un plazo no mayor de 5 días calendario de finalizado cada periodo, deberá entregar a la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica la relación consolidada de las incidencias donde señale el motivo de la incidencia, fecha y hora de inicio de la incidencia, fecha y hora de fin de la incidencia, medidas correctivas y medidas preventivas, además de las actualizaciones que se hayan realizado. De no haber observaciones, se firmará el acta de conformidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento. Dichas conformidades se firmarán trimestralmente hasta el final del servicio
- El contratista debe entregar a la SUNAT el acceso a un dashboard u otra herramienta que permita realizar el monitoreo de la cantidad de "llamadas" que se realizan de manera trimestral a efectos de validar lo facturado y lo realmente consumido. Se precisa que se se requiere contar con un dashboard u otra herramienta que permita realizar el monitoreo de la cantidad de llamadas y se espera tener control de llamadas sólo para fines de control y el monto de pago mensual solo variará por incumplimiento de los SLAs.
- En caso sea requerido realizar un upgrade de versión de la plataforma de software API Connect Enterprise, el contratista será el responsable de realizar el upgrade de versión de la plataforma de software API Connect Enterprise, SUNAT solicitará al proveedor preparar un plan de trabajo para realizar la actividad en los plazos y consideraciones que se acuerden para proteger el software y maximizar la disponibilidad de la plataforma. Esta actividad podrá realizarse de manera remota o presencial, según lo requiera la SUNAT.
- El contratista deberá proporcionar el mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, parches, releases, componentes como mejora al software principal, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación; que requiera el software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM.
- Cuando la entidad lo solicite, el contratista deberá brindar el acompañamiento y asesoramiento para ejecutar la actualización de nuevas versiones del software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM (upgrade), incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases), reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc).
- En el acompañamiento se debe de disponer de un mínimo de ciento veinte (120) horas, se realizará en modalidad ON SITE y/o REMOTA, con personal del contratista que será solicitado mediante correo electrónico, previa coordinación con la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT). El acompañamiento ON SITE se ejecutará dentro del horario de oficina de lunes a viernes de 8:30 am a 17:30 pm y de manera remota.
- Las actividades de acompañamiento iniciarán como máximo a los siete (7) días calendarios computados a partir del día siguiente de solicitado por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT).



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

- Las horas de acompañamiento pueden ser utilizadas en las siguientes actividades:
  - ✓ Instalaciones nuevas o reinstalaciones.
  - ✓ Diseño y planeamiento de la arquitectura.
  - ✓ Consultas técnicas.
  - ✓ Implementación de planes de recuperación.
  - ✓ Configuración para el monitoreo de los sistemas.
  - ✓ Revisión de copias de seguridad y recuperación.
  - ✓ Implementación de mejoras prácticas.
  - ✓ Personalizaciones para la administración de los componentes.
  - ✓ Ajustes y afinación de los componentes.
  - ✓ Revisión de configuración.
  - ✓ Revisión de desempeño.
  - ✓ Revisión y planeamiento de actualizaciones.
- Las coordinaciones en cuanto a fechas, horarios y el control de las horas consumidas serán administradas por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la SUNAT, las cuales servirán para el cálculo del pago del servicio”.



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46

#### 4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200:

*“El Servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM, servirán para mantener el funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios y de esta manera se minimiza el riesgo de la operación y permite garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente”.*



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

#### 4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200:

(1) *“Actualmente la SUNAT hace uso del software API Connect Enterprise de la marca IBM en la infraestructura preexistente. De acuerdo con lo indicado en el literal “Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente” - Punto 4.1”.*

(2) *“El servicio de soporte y mantenimiento del software API Connect Enterprise de la marca IBM es un software complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio le da sostenibilidad al uso de la misma y éstos únicamente pueden ser brindados por el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante de los productos en razón que, como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte y mantenimiento”.*

(3) “La contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la suite de software API Connect Enterprise de la marca IBM es imprescindible para garantizar su funcionalidad, de no contar con los servicios brindados por un canal, partner o fabricante de la solución, generaría un riesgo en la continuidad de la ejecución de las aplicaciones y servicios que integran la solución.

La estandarización del servicio de soporte y mantenimiento permitirá:

- Contar con el soporte del software.
- Garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas que se desarrollen.
- Asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos funcionales.
- Optimizar los recursos informáticos.
- Minimizar los errores en las aplicaciones informáticas desarrolladas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT”.

4) “El servicio de acompañamiento permitirá mantener actualizado con una versión con soporte vigente del proveedor el software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM”.

5) “El uso de otras marcas de software afectaría a la operatividad de la solución tecnológica, brindada únicamente por el fabricante, distribuidores o partner autorizados del fabricante del software API Connect Enterprise de la marca IBM. En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través del fabricante, distribuidores o partner de la marca IBM”.

6) “Una nueva solución implica la migración de servidores y modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos”.

7) “El no garantizar la funcionalidad y operatividad de los bienes preexistentes afectaría a los servicios críticos como consulta en Migraciones de documentos de extranjeros para la evaluación de la generación de RUC, seguridad de Apis SIGERI, Consultas SIMTRA, Servicio WEB de consulta de Operadores de Comercio Exterior, otros, afectando a la masificación de la recaudación del impuesto a la Renta”.

## 5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Rabines Escorza, Jafert Frank
	REGISTRO SUNAT	QZ83
	CARGO	Administrador Cloud
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica



EDGAR JHEFERSON  
MARTELL GARCÍA  
SUPERVISOR (E)  
02/07/2024 12:13:46



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
02/07/2024 10:17:13

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos, Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

**Fecha de elaboración del informe:**

27 de junio de 2024.

**6. Conclusiones**

La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM.

En este sentido, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N° 41 – “Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización”, el cual forma parte del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT, versión 2*.

El Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM, fue elaborado por Jafert Frank Rabines Escorza, administrador cloud de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

**7. Recomendación**

En virtud de lo expuesto en el Informe N° 000203-2024-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización del servicio de soporte técnico y mantenimiento de software de Plataforma API Connect Enterprise de la marca IBM, por un periodo de veinticuatro (24) meses. De variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

-----  
**José Eduardo Quiñones Falcón**  
 Jefe de la División de Programación y Gestión

